



Al servicio
de las personas
y las naciones

NOTA ACLARATORIA No.2

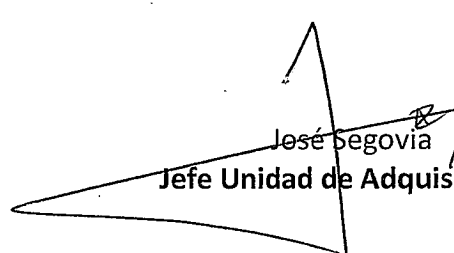
Solicitud de Propuestas LTA/00049174/01684-2014

**Acuerdo a Largo Plazo para los Servicios de Seguridad y Vigilancia
para las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Honduras**

18 de noviembre de 2014

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por este medio responde a la siguiente consulta presentada por los interesados en participar en este proceso:

Pregunta:	¿Los oficiales de seguridad solo deberán turnar como máximo turnos de doce (12) horas, tres (3) días a la semana o deberán turnar tres días consecutivos teniendo un cuarto día de descanso incorporándose nuevamente al quinto día?
Respuesta:	Los guardias de seguridad podrán hacer turnos de 12 horas máximo al día y no más de 3 veces a la semana. Esto quiere decir que no pueden en un período de 7 días, hacer más que 3 turnos de 12 horas, pudiendo hacer turnos menores para completar el máximo de horas de trabajo semanal en la ley.


José Segovia
Jefe Unidad de Adquisiciones


REPRESENTANTE
RESIDENTE
PN
UD
PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO